

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 3 3 - 33- Celular 3223083049 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo indicando que la Empresa Postal y la apoderada de la parte actora, allegaron constancias de envío de citación para notificación personal del demandado.

Se indica que según se informa por la empresa postal, fueron a la dirección indicada en la demanda, que una vez allí, el encargo de la finca indicó no estar autorizado para recibir correspondiente, procedieron entonces a establecer comunicación telefónica con el demandado al abonado celular 3145952403 y éste les indicó que por favor entregaran la citación en la calle 5 – 1 – 13 barrio la Esperanza de San José, Caldas. Sírvase proveer.

San José, Caldas 26 de octubre de 2021.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00102
Auto Sust. 767

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra el señor CARLOS ANDRES VELÁSQUEZ MARÍN, téngase en cuenta como nueva dirección para notificaciones <Calle 5 # 1 – 13 Barrio La Esperanza de San José, Caldas>, allegada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aea629febe50b32a9068e58a2d759357046b1fcaefc96cc7d85da441ef4c4b5**

Documento generado en 26/10/2021 03:49:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>